I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1340 /

CHIGUAYANTE, 11 JUL 2014

VISTOS: Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio Nº 1298 de fecha 22 de Julio del 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°126/Adq. De fecha 09 de Julio del 2014; Orden de pedido interno Nº 8.178 de fecha 03 de Julio del 2014, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones, que solicita la adquisición de dos estufas con cilindro de 15 kg; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 09 de Julio del 2014 correspondiente al proveedor **TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ.** Rut. **9.449.493-1**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el artículo 08, de la Ley de Compras Nº 19.886 y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de dos estufas con cilindro de 15 kg actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese la adquisición de dos estufas con cilindro de 15 kg al proveedor **TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ.** Rut. **9.449.493-1**, por un monto total $252.232.- (doscientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y dos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 8.178 de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.

3°. Destínese la adquisición de dos estufas con cilindro de 15 kg de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 29.04.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/JWB/CAP/LRC/mvt.
Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 JUL 2014 HORA 17:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA